



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Ejecutiva

N° 013-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 27 de abril de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 31-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF del 24.04.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y, en su numeral 7.1.3., se establece que la Unidad de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Programa, con la finalidad de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados;

Que, la citada Unidad está a cargo de un Coordinador Responsable que depende jerárquicamente del Coordinador Ejecutivo del Programa y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del Programa;

Que, ante la solicitud de vacaciones del Coordinador Responsable, resulta necesario adoptar la acción de personal que resulte conveniente para asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa;

Con el visado del Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa; y, la Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Srta. Rosa Pilar Pérez Justo, el ejercicio de las funciones que corresponden al Coordinador Responsable de la Unidad de Administración





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



y Finanzas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a partir de la fecha hasta el 26 de mayo del 2015.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a todas las Unidades que conforman el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente